



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación - Puno

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 008-2018-UGEL LAMPA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMPA - REGION PUNO

RSG N° 055-2018-MINEDU / RSG N° 146-2018-MINEDU / RSG N°079-2018-MINEDU/OFICIO MULTIPLE N° 020-2018/VMGP-DIGERBR-DES.

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Contratar los servicios de Personal de acompañante pedagógico EIB de Educación Primaria (ASPI) para intervenciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal 0090 – PELA – IIEE EIB de la UGEL Lampa, con el siguiente detalle:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					
NOMBRE DEL PUESTO:		ACOMPañANTE PEDAGÓGICO EIB DE EDUCACIÓN PRIMARIA (ASPI)			
PROGRAMA PRESUPUESTAL:		0090 – PELA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS			
ACTIVIDAD		5005629			
INTERVENCIÓN		INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 - PELA			
DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL		AREA DE GESTION PEDAGOGICA			
N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTRITO	LUGAR	CANTIDAD
01	0210009	UGEL Lampa	VARIOS	VARIOS	02
T O T A L					02

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

Área de Gestión Pedagógica – UGEL Lampa

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Unidad de Gestión Educativa Local – Comisión CAS.

1.4. BASE NORMATIVA.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2018.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas Peruanas.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación - Puno

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- e) Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- f) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- g) Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas Peruana.
- h) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- i) Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- j) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- k) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- l) Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU; que crea el Modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación Secundaria.
- m) Resolución Ministerial N° 146-2018-MINEDU; aprueba los padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones y acciones pedagógicas.
- n) Resolución de Secretaria General N° 055-2018-MINEDU “Normas para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018”
- o) RSG N° 079-2018-MINEDU.

II. PERFIL, CARACTERISTICAS/FUNCIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

Ver anexo 1. 10 de la RSG. N° 055-2018-MINEDU.

2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?								
<table border="0"> <tr> <td>Inc</td> <td>Com</td> </tr> <tr> <td>om</td> <td>ple</td> </tr> <tr> <td>ple</td> <td>ta</td> </tr> <tr> <td>ta</td> <td></td> </tr> </table>	Inc	Com	om	ple	ple	ta	ta		<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Inc	Com									
om	ple									
ple	ta									
ta										
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Bachiller									
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No								
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No								
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No								
<p>Profesor/Licenciado en educación primaria</p>		<p>¿Requiere habilitación profesional?</p>								
<p>No aplica</p>										



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación - Puno

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

<input type="checkbox"/>	Universitario/superior pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-----------------------------------	--------------------------	-------------------------------------

Doctorado

No aplica

 Egreso

 Titulado

2.2. CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales de la EIB Y la realidad socio cultural y lingüístico de la jurisdicción a la que postula.
- Conocimientos pedagógico (currículo Nacional y propuesta pedagógica EIB)
- Conocimiento de las didácticas de las áreas curriculares de comunicación lengua originaria, comunicación castellana, matemática, personal social y ciencia y ambiente.
- Conocimiento de los cuadernos de trabajo de lengua originaria y castellanando
- Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales.
- Conocimiento de ofimática:(Word, Excel, PowerPoint, manejo de internet).

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Cursos, diplomados y/o especializaciones relacionadas al nivel de educación primaria o educación intercultural bilingüe, que hayan sido realizados en los últimos cinco (05) años.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	Básico oral	Básico escrito	Intermedio oral	Avanzado escrito
Inglés	No aplica			
Lengua originaria: Quechua o Aymara, según corresponda			X	X
Lengua originarias amazónicas				



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación - Puno

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)				
(Otros)	X			

Observaciones.- constancia de estar incorporados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado con la R.M.N° 630-2013-ED.				

2.3. EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Ámbito andino: 05 años en el sector educación.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Ámbito andino: 03 años como profesor de aula y/o profesor por horas en IE EIB y/o Educación Superior.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Un (01) año.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

<input type="checkbox"/>	Practicante profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor/ Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Deseable: experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o acompañamiento pedagógico o monitorea o especialista de UGEL. En caso de haber ejercido como acompañamiento pedagógico, tener desempeño favorable en el periodo de ejercicio.

Deseable: contar con una resolución o constancia de reconocimiento en el campo educativo y/o buena práctica y/o buen desempeño laboral, emitido por el MINEDU, DRE o UGEL.

2.4. NACIONALIDAD



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación - Puno**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA****“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**¿Se requiere nacionalidad
peruana?

SÍ

NO

Anote el
sustento:

Porque conocen el ámbito geográfico rural, la cultura local y manejan la lengua originaria de los estudiantes.

2.5. HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Comunicación oral, trabajo en equipo, resolución de conflictos, planificación y empatía.

2.6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicio:	UGEL LAMPA.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de mayo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal máxima de 48 horas.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en Página Web de la UGEL, vitrinas y otros medios de comunicación social.	Del 13 al 19 de abril del 2018	Oficina de personal DRE o UGEL
2	Presentación de la hoja de vida documentada, debidamente foliada, en sobre cerrado de los postulantes en la sede de la UGEL, en horario de atención al público.	Del 20 y 23 de abril del 2018 (en mesa de partes de la UGEL)	Postulante
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 24 y 25 de abril del 2018	Comisión – CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la Página Web de la UGEL, vitrinas de la UGEL y demás medios de comunicación social.	26 de abril del 2018	Comisión – CAS
5	Presentación de reclamos de la evaluación de hoja de vida	27 de abril del 2018 (de 08:45 am hasta 12:30 m)	Postulante



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación - Puno**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA****“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

6	Absolución de reclamos de la evaluación de hoja de vida	27 de abril del 2018 (a partir de las 14:00 p.m)	Comisión – CAS
7	Evaluación técnica (para el puesto que se aplica)	28 y 29 de abril 2018	Comisión - CAS
8	Entrevista Personal.	02 de mayo 2018	Comisión - CAS
9	Publicación de resultado final en Página Web y vitrinas de la UGEL y otros medios de comunicación.	04 de mayo 2018	Comisión – CAS Oficina de RRPP e imagen institucional
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Adjudicación de plazas y suscripción del Contrato, en la UGEL.	07 de mayo 2018	Oficina de Recursos Humanos UGEL
11	Vigencia de contrato	08 de mayo 2018	Oficina de Recursos Humanos UGEL

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La ausencia de cualquiera de los documentos mínimos del perfil solicitado (formación académica, experiencia general y específica) determinará la calificación de “NO APTO” y lo inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	36	50
a) Formación académica		
b) Conocimiento		
c) Experiencia		
Puntaje total de la evaluación de hoja de vida		
2. EVALUACIÓN TÉCNICA	12	20
a) Conocimientos sobre acompañamiento pedagógico EIB		
b) Dominio del lengua Originaria		
c) Conocimientos en ofimática		
Puntaje total de la evaluación técnica		
3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	NO APLICA	
a) Competencias.		
4. ENTREVISTA PERSONAL	16	30
a) Conocimiento técnico pedagógico requeridos		
b) Habilidades sociales.		
Puntaje total de entrevista		
PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE		100



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación - Puno

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

5.1. De la presentación de hoja de vida:

La información consignado en hoja de vida, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información brindada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

5.2. Documentación adicional:

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Copias simples de los documentos contenidos en folder proporcionado por la comisión en sobre cerrado, que sustenten la información consignando en la Hoja de Vida. Debidamente foliado en el orden establecido. Anexo 01.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita. Anexo 02.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. Anexo 03
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente. Anexo 03
- Declaración Jurada de no haber sido declarado como “abandono de cargo” ni contar con desempeño laboral desfavorable en cualquiera de las intervenciones pedagógicas del MINEDU, durante los 3 últimos años. Anexo 04
- La experiencia general y específica se sustenten obligatoriamente con constancias y/o boletas de pago.
- Acreditar constancia de dominio de lengua originaria

- En acto de adjudicación, se realizara el cotejo de hoja de vida con los documentos originales del postulante.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.

6.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Lampa, 16 de abril del 2018.

LA COMISIÓN